

Bogotá D.C., lunes, 05 de septiembre de 2016

DG

Doctora
ESMERALDA SARRIA VILLA
Secretaria General
Comisión de Ordenamiento Territorial.
H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Piso 1
Código Postal 111711
Bogotá D.C.

Copia DNP



Al responder cite este Nro.
20163100701911

05 SEP 2016	
FIRMA	12183 + CD.
HORA	4:36 pm

Asunto: Respuesta Proposición 01 de 2016. Radicado N° 20166630425172 y 20166630428122

Señora Secretaria:

En atención a la solicitud del asunto, relacionada con la Proposición 01 de 2016 aprobada en sesión del día 3 de agosto de 2016, relativa al debate de control político sobre la política de ordenamiento territorial, de manera atenta se da respuesta en los siguientes términos:

1. ***“¿Cuáles son los avances de la COT Nacional en el diseño, formulación e implementación de la Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT), que viene trabajando desde el año 2012? Establecer si los insumos del mismo se han tenido en cuenta en el Plan Nacional de Desarrollo para garantizar que al finalizar el periodo de gobierno, la PGOT se encuentre en ejecución”.***

En relación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “*Todos por un Nuevo País*”, es importante señalar que en el Capítulo IX “*Buen Gobierno*”, Objetivo 1 “*Fortalecer la articulación nación-territorio*” se incluyó en el apartado b) la formulación e implementación de la Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT). Para su desarrollo, se han previsto las siguientes metas: “*Regiones con ejercicios de perspectivas de desarrollo de largo plazo construidos (siete (7))*” y “*Sectores con lineamientos estratégicos de Ordenamiento Territorial formulados*”.

Es importante precisar que la inclusión de estas metas en el PND, son producto del trabajo que ha venido desarrollando la Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT) y su Comité Especial Interinstitucional (CEI) desde 2012, y cuyos resultados se encuentran compilados en el documento “*Bases para la Política General de Ordenamiento Territorial*” (CEI, 2014), del cual se adjunta copia.

Así mismo, en 2015 se definió la ruta para la formulación de la PGOT entre 2015 y 2018. Esta ruta es el plan de trabajo, actividades requeridas, responsables y cronograma necesario para poder construir la PGOT en el tiempo establecido por el PND 2014-2018, la ruta define 5 contenidos específicos que constituirán la PGOT: i) Formulación de un modelo territorial de país de largo plazo que oriente las acciones sectoriales y territoriales garantizando sus sostenibilidad; ii) Definición de lineamientos de ordenamiento territorial con enfoque integral

¹ Ley 1753 DE 2015, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

como base para el desarrollo de las actividades de uso del territorio en los diferentes niveles; iii) Ajustes normativos y de instrumentos buscando su armonización y solución de vacíos; iv) Estructuración de un sistema multinivel institucional que permita la adecuada gestión del ordenamiento territorial; y v) Estructuración de un sistema de información que garantice la existencia y disponibilidad de la información necesaria para los procesos de ordenamiento territorial (*se adjunta archivo en formato Excel con la ruta planteada*).

Así mismo, se definen las actividades a desarrollar para la construcción de cada uno de los contenidos específicos y los tiempos en los que estos deberán ser construidos, los ejercicios de perspectivas de desarrollo de largo plazo y los lineamientos de ordenamiento territorial para los sectores son parte de los contenidos específicos contenidos en la ruta.

Como avance en el desarrollo de las metas incluidas en el PND y en armonía con la ruta elaborada, se cuenta en el momento con los siguientes avances y productos:

- **Modelo territorial de país.** A julio de 2016, se elaboraron fundamentos metodológicos para la construcción de los modelos regionales de desarrollo y ordenamiento prospectivo del territorio. Así mismo, se inició y está en curso un ejercicio piloto en la región de Llanos Orientales, que busca un modelo prospectivo del territorio a partir de la importancia ambiental de sus recursos naturales, en particular del agua, el potencial agroecológico y los ecosistemas de la Orinoquía y la Amazonía.

En el ejercicio para estas dos regiones, está prevista la participación del CEI y la COT durante los próximos 9 meses. Una vez se tenga validada la metodología con los casos de estudio de la región de los Llanos Orientales y la Amazonia, se replicará en las cuatro regiones restantes y se elaborará el modelo nacional que servirá de base para la formulación de la PGOT.

- **Estructuración y puesta en marcha del Programa Nacional POT/POD Modernos (liderado por el DNP.)** Este programa es enfocado al fortalecimiento institucional y asistencia técnica a municipios y departamentos en la gestión de sus instrumentos de ordenamiento territorial. Así mismo, los resultados de la implementación de este programa serán la base para el desarrollo de los siguientes componentes de la PGOT: (i) Armonización y articulación de lineamientos de ordenamiento territorial, (ii) Identificación de requerimientos de ajuste normativo, (iii) Fortalecimiento de la institucionalidad del sistema multinivel de ordenamiento territorial y bases para la estructuración del sistema de información.
- **Estatuto de Zonificación y Uso Adecuado del Territorio (EZUAT).** Durante el 2016 se tiene planteado formular el Estatuto de Zonificación y Uso Adecuado del Territorio (EZUAT), liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este estatuto será la base para la armonización normativa y de instrumentos y la identificación de vacíos normativos.

2. “Desde su creación, ¿Cuántos Departamentos, Distritos y Municipios, han sido asesorados por la COT-Nacional para la integración de estos?, ¿Cómo ha sido su proceso de acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de metas?”

Teniendo en cuenta los procesos de integración regional y de asociatividad territorial que hacen parte de las herramientas para el desarrollo territorial enunciados en el Capítulo II (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial), Ley 1454 de 2011², el DNP realiza acciones para orientar, fortalecer y promover las dinámicas de integración y asociatividad. Estas acciones se enmarcan dentro de los siguientes aspectos:

² Ley 1454 de 2011. “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”.

- **Construcción de metodologías para la planeación de procesos de integración regional y asociatividad territorial.**

En 2014 se consolidó un modelo metodológico para la construcción de visiones subregionales, aplicables a procesos e iniciativas de integración regional y asociatividad territorial. La metodología ha sido transferida en el último año a tres (3) iniciativas: (i) Plan estratégico del Norte del Cauca; (ii) Iniciativa de integración regional Región de Planeación y Gestión (RPG) "G8" en el departamento de Santander; y (iii) Proceso departamental de integración regional de la gobernación de Caldas subregión del Oriente Caldense.

- **Articulación de iniciativas y de esquemas asociativos en el marco de la estructuración del Sistema General de Regalías (SGR).**

Se está promoviendo la presentación de proyectos de impacto regional al Sistema General de Regalías (SGR), aprovechando los ejercicios concertados de los esquemas asociativos territoriales en materia de identificación de este tipo de proyectos y de necesidades en la materia. Han participado en esta acción esquemas e iniciativas como:

- ✓ Asociación de Municipios de Sabana Centro de Cundinamarca (Asocentro).
 - ✓ Región de Planeación y Gestión G11 del Valle del Cauca
 - ✓ Provincias Administrativas de Santander.
 - ✓ Proceso Departamental de Integración Regional de la Gobernación de Caldas - Subregión del Oriente Caldense.
 - ✓ Iniciativa de integración regional RPG G8 en el departamento de Santander.
 - ✓ Asociación de municipios del Catatumbo, la provincia de Ocaña y el sur del Cesar (Asomunicipios).
- **Promoción de la asociatividad como herramienta para el buen gobierno y facilitación para la creación de esquemas asociativos y de integración regional.**

El artículo 7 de la Ley 1454 de 2011 determinó que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ejercerá la Secretaría Técnica de la COT. En virtud de lo anterior, dicho artículo en su inciso 4, establece que una de las funciones de la secretaria técnica es "(...)la elaboración de los estudios técnicos y asesoría para promover la integración entre las entidades territoriales, que permitan coordinar con mayor facilidad los procesos de integración". De allí que por parte de la secretaria técnica se venga acompañando, por demanda, 17 procesos de integración regional durante el 2016.

Entre estos procesos se incluyen los siguientes: (i) Áreas metropolitanas, (ii) Proceso de Provincialización Departamental de Santander, (iii) Asociaciones de Municipios en Cundinamarca, Santander y Córdoba, (iv) Regiones de Planeación y Gestión en Valle y Santander, la región Administrativa de Planeación "RAPE Región Central" y la Región Administrativa y de Planeación de Pacífico; e (v) iniciativas de integración subregional del Tolima Centro, Norte y Sur.

Es de precisar que estos procesos reciben atención individual y diferenciada de acuerdo a sus necesidades. Así mismo, la asesoría se concentra en la creación de condiciones para la construcción de esquemas asociativos, el fortalecimiento del componente de planeación, la articulación en materia de proyectos y la transferencia horizontal de experiencias entre esquemas.

3. “¿Qué parámetros de diferenciación entre las diversas instancias de integración, asociaciones que promueven el desarrollo regional dentro del marco de la Constitución y la ley se han establecido por la COT Nacional?”

En 2013, la Secretaría Técnica de la COT, con apoyo del CEI elaboró el documento “Definición Legal y Funcional de Esquemas Asociativos” (CEI, 2013). Así mismo, el Ministerio del Interior elaboró la guía “ABC de los esquemas asociativos” (MI, 2014). Con base en estos dos ejercicios, se han identificado las diferencias y ventajas de cada uno de los esquemas asociativos definidos por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT).

De otra parte, se han identificado los vacíos normativos e institucionales existentes que requieren ser resueltos con el fin de avanzar en el fortalecimiento de los procesos de integración de entidades territoriales. Dicho lo anterior, con el fin de resolver estos vacíos, el DNP y el Ministerio de Interior, se encuentran elaborando un decreto reglamentario dirigido a los Esquemas Asociativos Territoriales³, en el cual se determine el proceso de registro, creación y liquidación de los mismos, así como el alcance de su objeto y las implicaciones fiscales e institucionales que la conformación de dichos esquemas tienen para las entidades territoriales.

4. “¿Qué políticas sectoriales que tengan injerencia directa con el ordenamiento territorial, a iniciativa del Gobierno Nacional, se han revisado, evaluado y/o propuesto por la COT Nacional? ¿Cómo ha sido el proceso y qué impacto ha tenido este trabajo en la política general de ordenamiento territorial en construcción?”

En el marco del CEI, las entidades del nivel nacional presentan regularmente, para socialización y retroalimentación, los avances en el desarrollo de políticas, estrategias y programas con injerencia en el ordenamiento territorial. Este proceso de permanente retroalimentación ha tenido los siguientes beneficios:

- i) Todos estos insumos fueron la base para la definición de las bases de la PGOT y la definición de la ruta para su formulación.
- ii) Al estar enteradas todas las entidades de los avances de sus pares, se logra la articulación de los diferentes desarrollos sectoriales que se dan en cada ministerio.
- iii) Toda la información generada durante este proceso será el insumo para una plataforma de gestión de conocimiento, que busca integrar las políticas sectoriales y los diferentes instrumentos de ordenamiento, con el objetivo de consolidar el sistema de ordenamiento territorial, que es uno de los componentes principales de la PGOT.

A continuación, se listan algunas de las políticas y programas presentados en el marco del CEI desde 2013:

- Misión del Sistema de Ciudades y CONPES 3819 de 2014⁴ (presentado por el DNP).
- Misión para la Transformación del Campo (presentado por el DNP).
- Plan Nacional Minero (presentado por la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME).
- Caja de Herramientas para incorporar la dimensión minero energética en la planeación y el ordenamiento territorial (Presentado por la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME).
- Política para la Gestión del Territorio para Usos Agropecuario GESTUA (presentado por la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria -UPRA).

³ Capítulo II de la Ley 1454 de 2011.

⁴ Documento CONPES 3819 de 2014. *Política nacional para consolidar el sistema de ciudades en Colombia.

- Guía de integración de la gestión del riesgo de desastres y el ordenamiento territorial municipal (presentado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD).
- Avances en la formulación del Estatuto para la Zonificación y Uso Adecuado del Territorio (EZUAT) (presentado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS).
- Programa Nacional de Asistencia Técnica a POT/POD Modernos y CONPES.
- Desarrollo normativo de la Ley de distritos 1617 de 2013⁵.

De otra parte, la Secretaría Técnica de la COT, con la colaboración del CEI, emitió en Acuerdo COT 010 de 2016⁶, en el cual se definen lineamientos y criterios para la reglamentación de los Planes de Ordenamiento Departamental, en desarrollo del artículo 29 de la Ley 1454 de 2011⁷.

5. ¿Cuántos escenarios de consulta o concertación con los actores involucrados en el ordenamiento territorial se han propiciado por la COT Nacional?, ¿Cómo ha sido el proceso y qué efectividad han tenido para el diseño de la PGOT, por parte de la COT Nacional?

La Secretaría Técnica de la COT ha realizado varios foros, seminarios y talleres con diversos actores del nivel nacional, entidades territoriales y el sector académico. Durante estos eventos se han socializado los avances en los temas que trabaja el CEI y se han realizado ejercicios para construir conjuntamente algunos de los temas que se desarrollan, en particular la elaboración de lineamientos y criterios para la formulación de planes de ordenamiento departamental.

Los foros y seminarios más relevantes realizados en el marco del CEI son los siguientes:

- Dialogo territorial: el futuro de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (IGAC, 2011)
- Foro taller: Esquemas asociativos: contexto, prácticas y retos (DNP y MI 2013)
- "El Ordenamiento territorial instrumento para el desarrollo y la integración regional en países diversos y dinámicos. Foro Binacional Colombia-Alemania (DNP 2014)
- Taller de intercambio de experiencias en ordenamiento territorial (Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC 2015)
- Talleres con secretarías de planeación departamentales (Comité Especial Interinstitucional CEI 2013 y 2014)
- Talleres regionales con secretarías de planeación departamentales (5) en (CEI 2015)
- Coloquio sobre ordenamiento territorial Medellín agosto (CEI 2016)

De otra parte, se indica que la Secretaría Técnica de la COT y el CEI, están en permanente contacto con los esquemas asociativos conformados y con los departamentos para apoyarlos en sus diversos procesos de: planeación estratégica, desarrollo de visiones, formulación de planes de ordenamiento departamental, asistencia técnica a sus municipios, entre otros.

Finalmente, se precisa que el programa POT/POD Modernos, trabajará con 110 entidades territoriales brindando asistencia técnica y fortalecimiento institucional en sus procesos de ordenamiento territorial.

⁵ Ley 1617 de 2013. "Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales".

⁶ Acuerdo 010 de 2016 "Por el cual se expiden orientaciones para la reglamentación de los Planes de Ordenamiento Departamental – POD y la expedición de lineamientos y criterios para su formulación y adopción. Este Acuerdo está en proceso de firma por parte del Ministerio de Interior.

⁷ "Distribución de competencias en materia de ordenamiento del territorio".

6. “¿Cómo avanza la COT Nacional en su tarea de elaborar una propuesta de codificación y compilación de las normas jurídicas vigentes en Colombia sobre la organización territorial del Estado y las entidades territoriales, especialmente en el nivel Departamental?”

Al respecto se informa que en el año 2012 el DNP, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1454 de 2011, realizó una compilación de todas las normas jurídicas vigentes en relacionadas con la organización territorial del Estado y las entidades territoriales. Con base en esta compilación se realizó, conjuntamente con el Ministerio de Interior, un análisis sobre el potencial para su desarrollo en el marco del mandato de la Ley 1454 de 2011.

Como resultado de dicho análisis, se utilizaron las leyes compiladas como base para el proceso de formulación de nuevas leyes que, entre otras cosas, permitieran la organización territorial del estado y las entidades territoriales. El Ministerio de Interior impulsó en el Congreso la expedición de: Ley 1551 de 2012⁸; Ley 1617 de 2013⁹; y Ley 1625 de 2013.

7. “Frente a los Planes de Acción, la COT Nacional qué indicadores ha establecido que permitan la medición del impacto de las acciones y políticas desarrolladas? Si existen dichos indicadores ¿cuál es el porcentaje de cumplimiento de las acciones propuestas?” Sic

El artículo 4 de la Ley 1454 de 2011 establece:

“ARTÍCULO 4o. DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (COT). La Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), es un organismo de carácter técnico asesor que tiene como función evaluar, revisar y sugerir al Gobierno Nacional y a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la mejor organización del Estado en el territorio.

PARÁGRAFO. Esta comisión orientará la aplicación de los principios consagrados en la presente ley a los departamentos, distritos y municipios, de forma que promueva la integración entre estos, y se puedan coordinar con más facilidad los procesos de integración”.

En virtud de lo anterior, la COT es una instancia de coordinación y de carácter técnico asesor, por lo tanto, no ejecuta acciones y políticas directamente. No obstante, se precisa que, a través de su plan de acción, genera mecanismos de articulación entre las entidades con injerencia en el ordenamiento territorial (OT) y elabora documentos técnicos que sirven como insumo para la toma de decisiones del Gobierno nacional y para facilitar la implementación de los mecanismos e instancias previstos en la citada ley.

Así las cosas, en cumplimiento de este objetivo, anualmente se elabora un plan de acción al cual se le hace seguimiento por medio de informes semestrales elaborados por la Secretaría Técnica de la COT. Estos informes incluyen un análisis de los avances logrados y los retos que deben ser incluidos en los planes de acción por venir. (Se adjunta el informe de gestión del primer semestre de este año).

Por otra parte, en el 2015 se elaboró el primer Informe¹⁰ de estado y avance del ordenamiento territorial con base en lo establecido por la LOOT. Sin embargo, para su desarrollo no se han construido indicadores propiamente dichos, pero se ha obtenido información del estado actual en los siguientes temas: (i) Rubros invertidos en estrategias orientadas al ordenamiento territorial en cabeza de entidades las entidades del CEI de

⁸ LEY 1551 DE 2012, Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

⁹ Ley 1617 de 2013, Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.

¹⁰ se anexa documento

la COT; (ii) Distribución geográfica y tipo de oferta de asistencia técnica en materia de ordenamiento territorial por parte de las entidades el Gobierno nacional con injerencia en OT; (iii) Reporte de Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial CROT departamentales conformadas, dificultades y fortalezas de funcionamiento; (iv) Reporte de número y distribución geográfica de figuras asociativas orientadas al OT (2013); (v) Resultados del estudio para el seguimiento al estado de avance de los Planes de Ordenamiento Territorial municipal (POT, PBOT y EOT) realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en 2014, el cual sirvió como base para el “Programa Nacional de asistencia técnica a Planes de Ordenamiento Territorial POT/POD modernos”, liderado por el DNP.

Como parte del Informe de Estado y Avance del Ordenamiento Territorial de 2016 se están construyendo los indicadores que permitirán a futuro la medición del impacto de las acciones y políticas desarrolladas.

Así mismo, como parte de la estructuración del Observatorio de Ciudades y Territorio, a cargo del DNP, se están identificando una serie de indicadores que complementarán el proceso de descentralización y autonomía de las entidades territoriales.

Igualmente, se está trabajando con la Dirección de Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas (DSEPP) del DNP, en la construcción de indicadores para la evaluación y monitoreo del Programa POT/POD Modernos.

8. ¿Cuál es la prioridad o importancia que tienen los temas rurales en el PND a nivel de Entidades Territoriales, nivel de participación y además que representación territorial tienen en esta Comisión Nacional los Entes Territoriales, a efecto de evidenciar si existe o no un acercamiento a las máximas constitucionales de estado social de derecho: ¿Descentralización y Autonomía Territorial? Sic.

Uno de los principales miembros del CEI es la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA), en representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Con la participación de dicha entidad, los temas rurales y agropecuarios han jugado un papel central en el desarrollo de los diferentes temas de los planes de acción de la COT. De otra parte, se indica que el DNP lideró la Misión para la Transformación del Campo, la cual cuenta con un capítulo dedicado exclusivamente a los temas relacionados con ordenamiento y desarrollo territorial, los cuales fueron socializados y retroalimentados por el CEI.

Así mismo, como representantes de las entidades territoriales tanto la Federación Nacional de Departamentos como la Federación Colombiana de Municipios, hacen parte del CEI y apoyan permanentemente todas las actividades de socialización y retroalimentación de las acciones de la COT con departamentos y municipios. Ahora bien, es importante mencionar que la Secretaría Técnica de la COT elaboró una propuesta de ajuste de la Ley 1454 de 2011, con el fin de incluir actores clave como miembros de la COT. Los nuevos miembros de la COT propuestos son los siguientes:

- Un delegado de los municipios.
- Un delegado de los departamentos.
- Ministerio de Agricultura.
- Ministerio de Minas y Energía.
- Ministerio de Transporte.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente se informa que en el PND 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, Capítulo VII, Objetivo C, se da gran importancia (a nivel de las entidades territoriales) al enfoque territorial, razón por la cual, se estableció



un objetivo de fortalecimiento territorial en los siguientes términos “*Contar con un arreglo institucional integral y multisectorial que tenga presencia territorial de acuerdo a las necesidades de los pobladores rurales y los atributos del territorio, que permita corregir las brechas de bienestar y de oportunidades de desarrollo entre regiones rurales*”.

Para cumplir con el objetivo anteriormente señalado, las Bases del PND orientaron a mejorar la coordinación de la política de desarrollo rural y agropecuario, en el marco del triángulo de Buen Gobierno, “Nación – Territorio – Comunidades”, lo que implica revisar y ajustar el marco normativo de las instancias regionales y territoriales del sector, como son los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA), el Consejo Nacional Agropecuario y Agroindustrial (CNAA) y las secretarías de agricultura departamentales¹¹.

Por otra parte, frente al concepto técnico al Proyecto de Ley 138/2015c “*Por medio del cual se introduce la figura de experimentación para entidades territoriales, se adiciona la ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones*”, solicitado en el cuestionario este Departamento Administrativo se permite expresar que la iniciativa radicada por el H. Representante Rodrigo Lara Restrepo, el pasado 07 de octubre de 2015, fue retirada por el autor, por lo que el DNP se abstiene de conceptuar sobre un proyecto que no se encuentra actualmente en trámite, dado que no ha sido radicado de nuevo. Respetuosamente se indica que, de radicarse nuevamente a la iniciativa, podremos efectuar las observaciones correspondientes, dado que no tendría sentido conceptuar frente a un proyecto en el que no existe certeza sobre su contenido.

Finalmente, se reitera el compromiso de este Departamento Administrativo en atender cualquier petición o aclaración adicional, y en proporcionar toda la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al H. Congreso de la República.

Cordialmente,

MANUEL FERNANDO CASTRO
Subdirector Territorial General

Anexos: Lo enunciado en un CD.

Elaboró: Javier Pérez Burgos, Director de Desarrollo Territorial Sostenible
Juan Felipe Quintero Villa, Director de Desarrollo Rural Sostenible
Sylvia Liliana Calderón Díaz, Subdirectora de Desarrollo Ambiental Sostenible

Consolidó: María Isabel Pérez González/David Arenas, OAJ
Revisó: Fabiola Páez Vargas, Jefe Oficina Asesora Jurídica,
Geovanny Rodríguez, Asesor Dirección General.

¹¹ Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, pp. 396- 398